

["La mujer siempre es víctima": Gallardón presenta el anteproyecto de reforma del aborto](#)

Enviado por pabloelorduy el Vie, 12/20/2013 - 15:46

Antetítulo portada:

Derecho a decidir

Título portada:

Gallardón presenta el anteproyecto de Ley del Aborto

Artículos relacionados portada:

Aborto y control económico

¿El aborto libre fomenta el aborto? Dejad que lo dudemos...

Foto portada:



Autoría foto portada:

Dani Gago / DISO Press

Antetítulo (dentro):

Concentraciones a las 19h contra el texto presentado hoy

Sección principal:

[Cuerpo](#)

Cuerpo:

Adiós a la ley de plazos. El Consejo de Ministros ha aprobado esta mañana el anteproyecto de reforma de la Ley del Aborto, con la que la interrupción del embarazo se convierte, de nuevo, en un delito, a no ser que ésta cuente con la autorización de un médico. **"No cabe depender de la exclusiva voluntad de la mujer embarazada. El sistema de plazos que dejaba en capacidad de decisión de la titular no se introduce en el nuevo texto"**, ha dicho el ministro en la presentación del anteproyecto en La Moncloa.

La norma aprobada, con el nombre Ley Orgánica de protección de la vida del concebido y de los

derechos de la mujer embarazada, y que sustituirá a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, **supone abandonar el sistema de plazos, en vigor desde el año 2010, para volver al sistema de supuestos**, por el que la interrupción del embarazo se convierte en delito menos en supuestos muy concretos y que sean acreditados: el peligro para la salud física o psíquica de la madre, que el embarazo sea fruto de un delito contra la libertad sexual y, salvo en los casos en los que el embarazo suponga un riesgo vital, **dentro del plazo de 22 semanas de gestación**. "La mujer siempre es víctima", ha repetido hasta en dos ocasiones el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, quien también se ha referido a que el legislador debe dirimir aquellos supuestos de "colisión entre la vida del nasciturus (término jurídico que designa al ser humano desde que es concebido hasta su nacimiento) y la vida de la mujer".

Aún más restrictiva que la legislación anterior a 1985, que contemplaba la deformación del feto como supuesto por el que el aborto fuera una práctica legal, la ley impulsada por Gallardón recoge como supuesto únicamente que el feto presente "anomalías incompatibles con la vida", cuestión que tendrá que ser refrendada por el informe de dos médicos. "Lo más importante es que la vida del no nacido encarna un valor fundamental, que **es un bien jurídico que el Estado está obligado a reconocer**", expresó el ministro tras la aprobación del texto en una comparecencia en la que resaltó en varias ocasiones el "drama" que rodea a la cuestión del aborto, un tema en el que, según resaltó, **"no cabe depender de la exclusiva voluntad de la mujer embarazada", como afirma que pasaba con el sistema de plazos**.

En cuanto a los supuestos penales, Gallardón no ha especificado qué tipo de penas llevará acarreada la participación en abortos fuera de la ley de supuestos promulgada hoy en Consejo de Ministros. Ha dicho el ministro que, en ningún supuesto, "será supuesto de reproche penal, ni multa, ni cárcel", con lo que queda fuera del Código Penal, al menos en lo que a la mujer embarazada se refiere. Sí ha desarrollado el ministro la nueva obligación de acompañamiento y tutela de quien dependa la patria potestad de las menores de 18 años embarazadas. Asimismo, se regula la objeción de conciencia por parte de médicos y enfermeros, cuyos nombres pasarán a formar parte de una base de datos, pero que se podrá invocar "hasta el último momento".

La Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo ha emitido una nota de prensa a las 17h de la tarde del 20 de diciembre en la que aseguran que el nuevo ordenamiento impedirá a las mujeres "abortar en nuestro país"; para ACAI "la interrupción voluntaria del embarazo no podrá realizarse legalmente, ya que los requisitos burocráticos, legales y médicos exigidos impedirán que sea una práctica sanitaria normalizada". Algo que convierte al Estado español en el país con las leyes más restrictivas de la UE junto a Irlanda y Polonia.

Recuadro:

Movilizaciones contra la reforma de la Ley del Aborto

En las últimas semanas se ha difundido una convocatoria para el día en que se apruebe el anteproyecto de reforma de la Ley del Aborto, que finalmente se ha presentado hoy, 20 de diciembre, en Consejo de Ministros. Con la etiqueta #mibomboesmío, varios colectivos han difundido convocatorias para celebrar concentraciones frente a las sedes del Partido Popular, subdelegaciones de Gobierno y, en el caso de Madrid, frente al Ministerio de Justicia.



Pie de foto:

El ministro de Justicia ha insistido en usar la palabra "dramático" durante la rueda de prensa tras el consejo de ministros.

Temáticos:

[aborto](#)

[Derechos reproductivos](#)

Geográficos:

[Estado español](#)

Nombres propios:

[Alberto Ruiz Gallardón](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Columna derecha

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Moncloa](#)

Autoría:

[Ter García](#)

[Pablo Elorduy](#)